

## **INFORMACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO SOBRE LA CELEBRACIÓN DE EXÁMENES PRESENCIALES DE LA CONVOCATORIA ORDINARIA DE MAYO/JUNIO 2021.**

Los exámenes se realizarán, por regla general, de forma presencial, en las aulas y franjas horarias publicadas en la web de la Facultad, salvo en el caso de algunas asignaturas para las que la Comisión de Garantía de Calidad ha autorizado la realización online del examen, atendiendo a la petición de los profesores responsables de las mismas.

Dado que pueden producirse distintas situaciones a lo largo del período de exámenes, y para tratar de dar cierta certidumbre y evitar confusiones se indican a continuación algunas orientaciones y criterios de actuación que deben ser tenidos en cuenta por parte del profesorado y por el estudiantado de la Facultad.

### **1. Estudiantes reconocidos por Universidad de Cádiz como vulnerables COVID**

El estudiante que tenga reconocida la condición de vulnerable debe ponerse en contacto con su profesor, comunicándole y acreditándole tal circunstancia. Esta comunicación debe realizarse con una **antelación mínima de 72 horas**. El profesor tendrá que informar al estudiante de la forma de evaluación, de acuerdo con la modalidad (online o presencial) que estime más conveniente. Si el profesor decide que el examen debe realizarse de forma presencial, **no es necesario reservar un aula/seminario separado** para el estudiante vulnerable. Según el documento actualizado del Servicio de Prevención, puede adoptarse esta medida, pero también asegurar una distancia mayor entre el estudiante vulnerable y el resto de estudiantes, posicionarlo en un espacio con mayor ventilación y/o escalonar su entrada. La fecha del examen (online o presencial) será la prevista en el calendario de exámenes.

### **2. Otras posibles situaciones en las que puede encontrarse un estudiante a lo largo del período de exámenes**

A lo largo del período de exámenes, el estudiante puede que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones: 1) estudiantes diagnosticados de COVID-19; 2) estudiantes que están aislados y deben guardar cuarentena (por estar pendiente de PCR, por haber sido contacto estrecho de persona afectada por COVID-19,...); y 3) estudiantes con sintomatología compatible con la COVID-19 en momentos previos al examen.

Estas situaciones se acreditarán mediante certificado médico fehaciente y/o, en el caso de notificación de aislamiento, declaración jurada responsable de hallarse en esta situación, aportando la notificación, una vez esta obre en su poder. La declaración responsable debe entregarse en el modelo establecido por el Vicerrectorado de Estudiantes.

En estas situaciones, el estudiante tendrá que solicitar **llamamiento especial**, adjuntando la documentación referida, **a través del CAU correspondiente, y comunicará la situación al profesor responsable del examen lo antes posible a través del correo corporativo de la Universidad.**

### **3. Recomendaciones específicas para la realización del examen presencial en la Facultad de Derecho**

Se indican, a continuación, algunas recomendaciones específicas para la realización de exámenes presenciales en la Facultad de Derecho que complementan las previstas por la Junta de Andalucía y el Servicio de Prevención de la UCA.

Además de la información facilitada por la web de la Facultad de Derecho, el profesor responsable de la asignatura deberá comunicar, con antelación al examen, a través del campus virtual, cómo se realizará la entrada a las aulas, estableciendo un acceso escalonado, por grupos de estudiantes, según el criterio objetivo que estime conveniente el profesor (por ejemplo, orden alfabético del primer apellido). Igualmente, la salida de las aulas deberá ser ordenada. **En el caso de que se hayan asignado varias aulas y/o varios turnos de examen, el estudiante tiene que saber a qué aula debe dirigirse y en qué turno de examen debe examinarse.** Los turnos de examen no tienen que corresponder necesariamente con el grupo de impartición de la asignatura (mañana/tarde). Se recomienda utilizar todas las aulas disponibles, con una ocupación equilibrada de las mismas, de manera que se reduzca al máximo el aforo. La ocupación de las aulas se establece en el 33 por ciento del aforo. Deberá escanearse el **código QR con etiqueta blanca** para su registro.

Se debe evitar en todo caso la permanencia de los estudiantes en los pasillos y las aglomeraciones. El estudiante debe entrar desde el exterior del edificio directamente al aula e, igualmente, tras el examen, debe salir del aula e inmediatamente del edificio.

La duración del examen debe ser la estrictamente necesaria para su realización, teniendo en cuenta que en la franja horaria asignada (por regla general, 2h. 30 min.) se incluye el tiempo necesario para la entrada y salida escalonada de las aulas y un tiempo para la ventilación y la limpieza por los servicios de los servicios del campus.

### **4. Actos de defensa de TFG/TFM.**

La realización de los actos de defensa de TFG/TFM se realizarán preferentemente de manera presencial, salvo motivo debidamente justificado. La Comisión de Garantía de Calidad ha autorizado que los estudiantes Erasmus salientes, así como los que realicen prácticas externas fuera de la provincia de Cádiz, puedan defender el TFG/TFM de forma online. Los estudiantes que se encuentren en esta situación deberán comunicarlo con suficiente antelación a la comisión evaluadora y en el momento del depósito del TFG/TFM.